RESOLUCIÓN Nº 43 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2011 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)"

Asunción, 01 de febrero de 2.011.-

VISTO: La Resolución Nº 15/2011 de fecha 12 de enero de 2011 por la cual se autoriza realizar el llamado para contratar bajo la modalidad Locación de Inmueble el Alquiler de Oficinas para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en el Edificio Nuestra Señora (piso 1 y Oficina de Piso 2), el Informe de Evaluación de fecha 2 de febrero de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, y la Nota Nº 20/2011 de fecha 1 de febrero de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: La necesidad de alquilar oficinas para la Institución y así cumplir los objetivo inherentes a la misma.----------

Que, el llamado es Ad Referéndum, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2011 y se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 67.150.000 (Guaraníes sesenta y siete millones ciento cincuenta mil), con vigencia de 12 (doce) meses.----------

Que, en el Informe de Evaluación la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA señala que el canon mensual ofertado para el alquiler de las oficinas, no presenta variación respecto a los montos indicados en el Dictamen UOC Nº 01/11.----------

Que, en el Informe de Evaluación la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA recomienda adjudicar el presente procedimiento de Locación de Inmueble Nº 01/2011 "Alquiler de Oficinas para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)", con vigencia de 12 (doce) meses y por un monto total de Gs. 67.150.000 (Guaraníes sesenta y siete millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, quedando la validez de la contratación, así como la suscripción del contrato, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme al siguiente detalle: Ítem 1 "Alquiler Piso 1 Edificio Nuestra Señora, incluyendo 1 cochera en el Sub-Suelo del Edificio, Superficie 270 m2", a la Sra. María Helena Espínola de Vuyk, por un plazo de 12 meses contados a partir del 1 de febrero de 2011, por un monto total de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones); e Ítem 2 "Alquiler Oficina en Piso 2 Edif. Nuestra Señora. Superficie 135 m2", a la Sra. Silvia Espínola de Lobo, por un plazo de 12 meses contados a partir del 1 de febrero de 2011, por un monto de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) más la Garantía de Alquiler por un monto de Gs. 1.750.000 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta mil).-----

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 43 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES N° 01/2011 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)"

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble N° 01/2011 "Alquiler de Oficinas para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)", por un monto total de Gs. 67.150.000 (Guaraníes sesenta y siete millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, quedando la validez de la contratación, así como la suscripción del contrato, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme al siguiente detalle.----------

- Ítem 1 "Alquiler Piso 1 Edificio Nuestra Señora, incluyendo 1 cochera en el Sub-Suelo del Edificio, Superficie 270 m2", a la Sra. María Helena Espínola de Vuyk, por un plazo de 12 meses contados a partir del 1 de febrero de 2011, por un monto total de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones).----------

- Ítem 2 "Alquiler Oficina en Piso 2 Edif. Nuestra Señora. Superficie 135 m2", a la Sra. Silvia Espínola de Lobo, por un plazo de 12 meses contados a partir del 1 de febrero de 2011, por un monto de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) más la Garantía de Alquiler por un monto de Gs. 1.750.000 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta mil).------

Articulo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Articulo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – República del Paraguay – Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Presidencia

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 73 /2011

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 43/2011 QUE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2011 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, 15 de marzo de 2.011.-

VISTO: La Resolución N° 43/2011 de fecha 01 de febrero de 2011 por la cual se adjudica el proceso de Locación de Inmueble el Alquiler de Oficinas para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la Nota UOC N° 48/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se presenta una diferencia en el monto total de la locación del Piso 1 del Edificio Nuestra Señora, incluyendo 1 cochera en el Sub-Suelo del Edificio, que fuera consignado en la Resolución N° 43/2011.----------

Que, en el Informe de Evaluación la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA se indica el canon mensual de la locación del Piso 1 del Edificio Nuestra Señora, asciende a la suma de Gs. 3.700.000 (Guaraníes tres millones setecientos mil), que representa un monto total anual de Gs. 44.400.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil).----------

Que, por Resolución N° 72/2011 de fecha 14 de marzo de 2011, se designa al Ing. Agr. Alfredo Gryciuk Almeida como Encargado de Despacho de la Presidencia ***DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).*** ----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** el Ítem 1 del Art. 1° de la Resolución N° 43/2001, quedando redactado de la siguiente forma:

- Ítem 1 "Alquiler Piso 1 Edificio Nuestra Señora, incluyendo 1 cochera en el Sub-Suelo del Edificio, Superficie 270 m2", a la Sra. María Helena Espínola de Vuyk, por un plazo de 12 meses contados a partir del 1 de febrero de 2011, por un monto total de Gs. 44.400.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil).----

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA - Secretaría General

Ing. Agr. Alfredo Gryciuk Almeida
Encargado de Despacho del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 72 /2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL ING. AGR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA.

-1-

-Asunción, 14 de marzo de 2.011.-

VISTO: La Nota VMG N° 17/2011 de fecha 01 de febrero 2011, por la cual se invita a participar de la Segunda Reunión Intergubernamental sobre Aspectos Regulatorios y Comerciales de Clonación Pecuaria a realizarse del 15 al 17 de marzo de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, y----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesaria la asistencia del Presidente del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)*** a fin de intercambiar informaciones y puntos de vista entre los formuladores de políticas de países que producen y exportan productos pecuarios.----------

Que, que a ese respecto, la Ley N° 3.788/10 "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en su art. 6: "De las funcionas y atribuciones" inc. "f" expresa: "ser órgano de aplicación de los tratados, convenios internacionales relacionados a la investigación agropecuaria y forestal, suscritos por el gobierno nacional en esos ámbitos .----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **DESIGNAR** al ***ING. AGR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA***, con C.I. N° 814.657, ***DIRECTOR NACIONAL TÉCNICO DEL IPTA,*** como ***ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,*** desde el 15 al 17 de marzo del 2011, sin perjuicio de sus funciones en ausencia del Presidente. 2.011.----------

Articulo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL